Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206030644911
Fecha: 28-10-2020

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)
Ciudad

Asunto: Denuncia de ciudadano por exceso de ruido por parte de un establecimiento de comercio.

Referencia: Rad 20204601904582

Respetado (a) Ciudadano (a)

En atención al requerimiento radicado con el número de Referencia, dentro del cual solicita que se realice vigilancia y control sobre establecimiento de comercio se encuentra ubicada en la Cra 77A # 65A - 41, donde indica que: "*Frente a mi vivienda hay un Fruver, sacan parlantes a la calle y coloçan música a altos decibeles*". Le informamos que se genero una orden de trabajo con radicado N° 20206030020313, para verificar la información suministrada por usted a este despacho. Del resultado de la misma se tomarán las acciones que en derecho correspondan y se le informarán.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.vo

Proyectó: Sebastian Agredo
Revisó Nataly Riveros
Fabio Danilo Rodríguez
Aprobó: William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 7 am, **se fija** el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____